



*JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)
CARRERA 17 No. 4 B – 18 BARRIO ALGARRA III – TELEFAX 852 6155*

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA
CUNDINAMARCA**

PROCESO: EXHIBICION DE CUENTAS ART 103 LEY 1306 DE 2009.
RADICADO: 201400241.
INTERDICTO: GILBERTO RODRIGUEZ.

A los dieciocho (18) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021), siendo la hora y fecha señalada para llevar a cabo audiencia de trámite, dentro del proceso de la referencia, la señora Juez primera de Familia de Zipaquirá., se constituyó en audiencia pública. Al acto comparecen a través de MICROSOFT TEAMS las siguientes personas:

La guardadora principal, LUZ MERY RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.134.377 expedida en Yacopí (Cund.), quien presentó un escrito contentivo de la rendición de cuentas, los que se agregaron. Sobre la situación personal del pupilo, informa que se encuentra en mejor estado de salud, que para solventar las necesidades y gastos de este hace uso de la pensión del pupilo, así como de la pensión de la guardadora y de los ingresos que además tiene la guardadora por cuanto los otros bienes del pupilo no generan renta en la actualidad.

NOTIFICADAS LAS PARTES EN ESTRADOS

Audiencia grabada en video a través de la aplicación MICROSOFT TEAMS.

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA
Juez

Firmado Por:

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA



*JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)
CARRERA 17 No. 4 B – 18 BARRIO ALGARRA III – TELEFAX 852 6155*

**JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 001 DE CIRCUITO FAMILIA
DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9049d845a6d7509f456b1025105520d26729424fa7476744ee0df6c0fdf87d2b

Documento generado en 18/03/2021 03:45:31 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**
